



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La "Fundación Cumbre Mundial de la Mujer" (FCMM) ha desarrollado a nivel internacional una propuesta para declarar el 19 de noviembre como el Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil, en concordancia con el aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En nuestro país la iniciativa ha sido compartida y acompañada por instituciones y ONG de alto prestigio y compromiso con la problemática del menor. Precisamente, la Asociación Pro Naciones Unidas de Argentina (ANUA) ha desarrollado una campaña a nivel nacional y propiciado la presentación de una iniciativa legislativa para que se instaure el 19 de noviembre como el "Día de la Prevención Infantil".

El proyecto de ley propuesto por ANUA, cuenta con el acompañamiento de importantes personalidades e instituciones, tales como Estela Carloto, Mujeres por la Paz, el Desarrollo y la igualdad (MPDI), Fundación Infectológica par la Niñez y la Adolescencia (FINA), Asociación Individuo Naturaleza y Sociedad (AINYS), Asociación Prevenir la Violencia (APV), Asociación Civil la Tribu, Cátedra de Sociología de la Infancia, Adolescencia y Juventud de la Facultad de Ciencias Sociales - UBA, Coordinación de Obras Privadas de Asistencia al Menor (OPAM), Asociación Argentina para la Infancia, Coordinación de Obras de Bienestar Social (CONDECOORD), Asociación Cristiana Femenina, Asociación Guías Argentinas.

Dicha iniciativa fue además compartida por los Senadores Nacionales Moro y Conti y han presentado ante el Honorable Senado de la Nación el proyecto de ley que propicia declarar el 19 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Prevención del Abuso Infantil".

El proyecto además dispone que, a los fines de cumplir con en el propósito de dicha conmemoración, se desarrollen actividades de divulgación y promoción sobre el derecho de los niños y adolescentes a una vida sin abusos y violencia en todos los establecimientos educativos de nivel primario, secundario, terciario y universitarios de todo el país y la realización anual y periódica de campañas para la erradicación de toda forma de abuso hacia la infancia y adolescencia a través de los medios masivos de comunicación.

La violencia contra niños y jóvenes cobra singular relevancia hoy en el marco de la crisis social, cultural, política y económica por la que atraviesa nuestro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

país, precisamente porque son ellos las víctimas vulnerables de esa crisis coyuntural.

Cada día vemos alarmados las crónicas policiales y periodísticas que dan cuenta de un incremento incesante de delitos violentos contra niños y adolescentes. A ello debemos sumar las actividades delictivas, con características internacionales, en torno a la prostitución infantil, turismo infantil y tráfico de órganos, entre otros.

Establecer el día contra el abuso infantil no debe ser una simple declaración o expresión de deseos, sino que implica asumir el compromiso, el trabajo y la responsabilidad por parte del Estado y de la sociedad en su conjunto, de llevar adelante acciones concretas y eficaces para prevenir y eliminar aquellos actos que implican abuso y violencia contra niños y jóvenes.

Nuestro país, como firmante de la Convención de los Derechos del Niño, tiene la responsabilidad de generar acciones y políticas destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de dicha convención que expresa: "los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, efecto físico y mental, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Asumiendo esa responsabilidad, la Provincia de Río Negro cuenta con acciones y programas concretos relativos a la protección de la infancia y este parlamento ha sancionado con fecha 20 de mayo de 1997 la ley n° 3097 de Protección Integral y Promoción de los derechos del niño y del adolescente con el objetivo de proteger y promover los derechos humanos de los niños y adolescentes en el marco de las disposiciones constitucionales, de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la ley nacional n° 23.849.

En ese marco de acción, consideramos imprescindible el acompañamiento de la propuesta legislativa y es por ello que desde este ámbito solicitamos a los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, realicen las acciones necesarias para el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que declara el 19 de Noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Prevención del Abuso Infantil".

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

COAUTORES: Delia Edit Dieterle, María Inés García, Regina Kluz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A nuestros representantes ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado propicien el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que declara el 19 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Prevención del Abuso Infantil".

Artículo 2°.- De forma.